IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182 MADRID NÚMERO 36

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGUSTIAS CARO VIDA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 40/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. NURIA SOTO MONGE frente a FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CONSULTORIA (FENAC) y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto y decreto de 18 de febrero de 2021 contra el que cabe recurso de reposición y revisión, respectivamente, encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CONSULTORIA (FENAC), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.131/21)

BOCM-20210316-182